1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1378

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

TEMUCO, 08 JUN. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/0500 del 08.08.2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 31 de Marzo de 2015, se recepcionó ordinario Nº 0777 de fecha 12 de Mayo de 2015, del Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Jardín Infantil Gotita de Amor, código Nº9112025 por $ 700.000, al Jardín Infantil Pulmahue, código N°9112024, Jardín Infantil Gotita de Amor, código N°9112025 al Jardín Infantil Licanco, código N°9112026 por $ 1.000.000; Jardín Infantil Gotita de Amor, código N°9112025 al Jardín Infantil Ñirrimapu, código N°9112030 por $ 500.000; Jardín Infantil Tru Truf, código N°9112028 al Jardín Infantil Ñirrimapu, código N°9112030 por $ 500.000; Jardín Infantil Panamericana Sur, código N°9112034 al Jardín Infantil Pichi Keche, código N°9112029 por $ 2.200.000; Jardín Infantil Mankemalen, código N°9112033 al Jardín Infantil Primeros Pasos, código N°9112038 por $ 700.000; Jardín Infantil Pilmaiquen, código N°9112040 al Jardín Infantil Padre las Casas, código N°9112037, por $ 1.000.000 y Jardín Infantil Pilmaiquen, código N°9112040 al Jardín Infantil Primeros Pasos, códigoN° 9112038, por $ 800.000.-

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9112025	**$ 700.000**	Cod.9112024
Cod. 9112025	**$ 1.000.000**	Cod.9112026
Cod. 9112025	**$ 500.000**	Cod.9112030
Cod. 9112028	**$ 500.000**	Cod.9112030
Cod. 9112034	**$ 2.200.000**	Cod.9112029
Cod. 9112033	**$ 700.000**	Cod.9112038
Cod. 9112040	**$ 1.000.000**	Cod.9112037
Cod. 9112040	**$ 800.000**	Cod.9112038

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias